INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015.

"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS EN OCHO (8) LOCALIDADES, PARA EL PROYECTO "CHE TAPÝI" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DONACIÓN CHINA." - ID N° 299.999.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 14 de diciembre del año dos mil quince, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Arq. Elisa Pampliega, Abg. Gustavo Berni, Arq. Verónica Martínez, Ing. Lelys Reyes, y Lic. Leticia Bordón, que fueran designados por Resolución N° 2393 de fecha 02 de noviembre de 2015.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: **299.999**.-
2. Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto AÑO 2015, Objeto de Gasto **260 - SERVICIOS TÈCNICOS Y PROFESIONALES.-**
Se prevé el pago de anticipo de un porcentaje equivalente al treinta por ciento (30%) del monto total contratado, para el inicio de las tramitaciones y eventos requeridos para la ejecución del contrato.-
3. Apertura de sobres: El día 23 de noviembre de 2015, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 4 (cuatro) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	***Empresas Oferentes***
1	*Ing. Ruth Carmen C. Baez Godoy*
2	*Arq. Carlos Saldívar*
3	*Ing. Luis Segovia*
4	*Ing. Mercedes Figueredo*

El Método de Selección será: SELECCIÓN BASADA COSTO (SBC).

El Sistema de Adjudicación: UN LOTE POR OFERENTE.

LOTES:

LOTE 1:
1- DPTO. CONCEPCIÓN – HORQUETA – COLONIA EMILIO R. PERALTA.
2- DPTO. SAN PEDRO – SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYÚ
3- DPTO. PRESIDENTE HAYES – DISTRITO VILLA HAYES - FALCÓN
4- ALTO PARANÁ – MINGA GUASÚ – CALLE 26 ACARAY

LOTE 2:
1- DPTO. CENTRAL – GUARAMBARÉ - CAUGUA
2- DPTO. CENTRAL – LUQUE – YCUA CARANDAY – 16 de Julio
3- DPTO. CENTRAL – LUQUE (Tarumandy – mi)
4- DPTO. CENTRAL – CAPIATÁ

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

1. Memorándum MCEO N° 01/15 del Comité de Evaluación de Ofertas, dirigido a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, por el cual se solicita informe con respecto a si alguno de los oferentes figura en la base de datos del SINARH, contestado en tiempo y forma.-
2. Nota CEO N° 01/15 del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio de la cual se solicitan documentaciones al Arq. Carlos Saldivar, y su contestación.-
3. Nota CEO N° 02/15 del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio de la cual se solicitan documentaciones a la Ing. Ruth Carmen C. Baez Godoy, y su contestación.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

La representante de la empresa del Ing. Luis Segovia, Arq. María Diana Bejarano deja constancia que los formularios de DDJJ de Mantenimiento de Oferta y DDJJ Art. 40 se encuentran en el sobre de la propuesta económica.-

La Ing. Mercedes Figueredo deja constancia que los formularios de DDJJ Mantenimiento de Oferta y DDJJ Art. 40 se encuentran en el sobre de la propuesta económica.-

La representante de la Ing. Ruth Carmen C. Baez Godoy, Lic. Patricia Bogado Jara deja constancia que en el momento de la apertura de los sobres Ing. Luis Segovia e Ing. Mercedes Figueredo no contaban con la DDJJ de Mantenimiento de Oferta y DDJJ Art. 40 ambos documentos sustanciales para la Licitación.-

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2 El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;
3 Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;
4 Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5 La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6 Los documentos de la oferta estén en general en orden."

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
N°	**CONSULTOR OFERENTE**	**FORMULARIO TEC – 1**	**FORMULARIO TEC – 2**	**FORMULARIO TEC – 3**	**FORMULARIO TEC – 4**	**DDJJ MANTENIMIENTO DE OFERTA**	**DDJJ ART. 40 y 20 inc. "W"**
1	ING. RUTH CARMEN C. BAEZ GODOY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ARQ. CARLOS SALDÍVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ING. LUIS SEGOVIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
4	ING. MERCEDES FIGUEREDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

La Ley N° 5386/*2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015"* establece: "*Artículo 1369: En los procesos que tengan por objeto la contratación de consultorías en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias los oferentes deberán garantizar su oferta mediante declaración jurada...*".

El Pliego de Bases y Condiciones – Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – establece: "*En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03...* "

El Decreto N° 3719/15 establece: "*Art. 61.- Método de evaluación.*
b. Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre:
Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre No 1

Evaluación del Sobre N° 1.
l. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con él suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."

Conforme a lo establecido en las disposiciones transcriptas precedentemente, las firmas **ING. LUIS SEGOVIA** e **ING. MERCEDES FIGUEREDO., NO SE AJUSTAN SUSTANCIALMENTE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, al haber omitido la presentación de documentos no susceptibles de subsanación posterior (sustanciales). Por tal motivo **SUS OFERTAS SON DESCALIFICADAS Y NO SERÁN ANALIZADAS EN LOS SIGUIENTES PASOS.**

En cumplimiento con lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15 que establece el criterio de evaluación de la capacidad legal respecto al Art. 40 Inc. a) y b), este Comité Evaluador, vía Memorándum CEO N° 01/2015, solicitó informe a recursos humanos, en relación a los oferentes, sobre los siguientes puntos: *"1. Si se encuentran en los registros del personal de SENAVITAT. 2. Si aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública."*

El Memorándum CEO N° 01/2015 fue contestado en tiempo y forma por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las personas, la cual informó que dichas personas no obran en los registros de personal de SENAVITAT, ni en la base de datos del SINARH.-

2) Documentos formales:

Tras la verificación de formularios de carácter formal y la documentación que avala la calificación y competencia aludida en los mismos, se ha solicitado la subsanación de las omisiones incurridas a los oferentes por medio de las notas que obran en el Anexo V del presente informe, las mismas han sido respondidas dentro del plazo otorgado.

Las solicitudes fueron las siguientes:

- **NOTA CEO N° 1 A ARQ. CARLOS SALDÍVAR**, solicitando:

- Formulario TEC-8 con el Plan de trabajo debidamente detallado.-
- Formularios TEC-6 con CV, copia de títulos, documentos respaldatorios y compromiso de trabajo de los personales profesionales clave propuestos

En respuesta, por nota de fecha 02 de diciembre de 2015, el Arq. Carlos Saldívar, presenta los formularios TEC-8 con el plan de trabajo debidamente detallado, y TEC-6, con copia de títulos, documentos respaldatorios y compromiso de trabajo de los profesionales propuestos.

- **NOTA CEO N° 2 A ING. RUTH BÁEZ**, solicitando:

- Formulario TEC-8 con el Plan de trabajo debidamente detallado.-
- Formularios TEC-6 con CV, copia de títulos, documentos respaldatorios y compromiso de trabajo de los personales profesionales clave propuestos.-

En respuesta, por nota de fecha 02 de diciembre de 2015, la Ing. Ruth Báez, presenta los formularios TEC-8 con el plan de trabajo debidamente detallado, y TEC-6, con copia de títulos, documentos respaldatorios y compromiso de trabajo de los profesionales propuestos.

Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas: 50 puntos

	ING. RUTH BAEZ	ARQ. CARLOS SALDÍVAR
a) Experiencia en elaboración de diseño ejecutivo (para entidades públicas o privadas) que incluya infraestructura básica (red de agua, red eléctrica, red cloacal), ejecutado durante los últimos diez años. Se otorgarán diez (10) puntos por cada experiencia acreditada hasta un máximo de treinta (30) puntos	20	20
b) Experiencia en elaboración de diseño ejecutivo de obras de construcción civil para entidades públicas o privadas durante los últimos diez años. Se otorgará cinco (5) puntos por cada experiencia acreditada hasta un máximo de veinte (20) puntos.	15	20
TOTAL	**35**	**40**

Enfoque Técnico y Metodología: 15 puntos

	ING. RUTH BAEZ	ARQ. CARLOS SALDÍVAR
El enfoque técnico y la metodología cubren en forma completa los servicios requeridos en los TDR y adiciona elementos de mejora para la ejecución de los servicios	10	10
Cubren en forma completa los servicios requeridos en los TDR pero no adiciona ningún elemento de mejora para la ejecución de los servicios	5	5
No cubre en forma completa los servicios requeridos en los TDR.	-	-
TOTAL	**15**	**15**

Plan de Trabajo: 10 puntos

	ING. RUTH BAEZ	ARQ. CARLOS SALDÍVAR
Plan de Trabajo completo y detallado, coherente con la metodología propuesta, con indicación de los tiempos de duración de las actividades que desarrollará en el periodo de ejecución de los servicios	5	5

Plan de Trabajo completo y coherente con menos detalles	-	-
Plan de Trabajo incompleto o incoherente	-	-
TOTAL	**5**	**5**

Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: 25 puntos

	ING. RUTH BAEZ	ARQ. CARLOS SALDÍVAR
Jefe del Equipo (Ing. Civil o Arquitecto): Experiencia general como profesional de cinco (5) años como mínimo, los cuales serán computados a partir de la fecha de obtención del título acreditante. Se otorgará un punto por cada especialización que el profesional posea y un punto por cada contrato de servicio/laboral en el que haya desempeñado trabajos similares al servicio requerido en el presente llamado. Asignación máxima: 10 puntos	10	10
Ing. en Electricidad o Industrial: Se otorgará un punto por cada año de experiencia general como profesional, la cual será computada desde la obtención del título acreditante.	5	0
Topógrafo: Se otorgará un punto por cada año de experiencia, contado desde la obtención del certificado/título/diploma acreditante.	5	5
Autocadista: Se otorgará un punto por cada año de experiencia, contado desde la obtención del certificado/título/diploma acreditante	5	5
TOTAL	**25**	**20**

RESUMEN DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

POSICIONAMIENTO	OFERENTE	PUNTUACIÓN TOTAL ASIGNADA
1°	ING. RUTH BAEZ	80
2°	ARQ. CARLOS SALDÍVAR	80

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS EN OCHO (8) LOCALIDADES, PARA EL PROYECTO "CHE TAPÝI" FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DONACIÓN CHINA**" recomienda:

1° PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO DE LAS SIGUIENTES OFERTAS, POR CUMPLIR LAS MISMAS CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL P.B.C.

1- ING. RUTH BAEZ
2- ARQ. CARLOS SALDÍVAR

Arq. Elisa Pampliega

Abg. Gustavo Berni

Arq. Verónica Martínez

Ing. Lelys Reyes

Lic. Leticia Bordón